



25 ENE. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 011 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 25 ENE 2008

VISTOS:

El Informe N°18-2008-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 14 de enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, Memorando N°001-2008-GRC/GGR-OPI de fecha 15 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones, Informe N°18-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 16 de enero de 2008, elaborado por el Gerente Regional de Infraestructura, Memorando N°007-2008GRC/GGR-OPI de fecha 21 de enero de 2008, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones, Informe N° 101-2008-GRC/GRPPAT -OPT de fecha 22 de enero de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N°066-2008-GRC/GA-OL de fecha 24 de enero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura remite el Informe Técnico del Estudio de Factibilidad del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO** para que la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Región Callao, autorice la elaboración del Estudio de Factibilidad, sin requerir los Estudios de Prefactibilidad, en merito del numeral 20.4) del Artículo 20° de la R.D. N°009-2007-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversiones;

Que, mediante Memorando N°001-2008-GRC/GGR-OPI de fecha 15 de enero de 2008, la Oficina de Programación e Inversiones autoriza la elaboración del mencionado Estudio;

Que, el Gerente de Infraestructura, a través del Informe N°18-2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 16 de enero de 2008 solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.2'750,839.70 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 NUEVOS SOLES), con los precios al mes de enero de 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, bajo la modalidad de Concurso Público;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO**;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 ENE. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Ingesta Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 101-2008-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 22 de enero de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó que la cobertura presupuestal del Estudio de Factibilidad del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO** será atendida en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18, asignando el monto ascendente a S/. S/.2'750,840 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 066-2008-GRC/GA-OL de fecha 24 de enero de 2008, con conocimiento de la Gerencia de Administración conforme se desprende del Proveído del 25 de enero de 2008, la Oficina de Logística de la Gerencia informó que el valor referencial para el Estudio de Factibilidad del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO**, fue determinado mediante Informe N° 024-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 24 de enero de 2008 de la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, por el cual tras el análisis del caso se ratificó el valor referencia formulado por el área usuaria por la cantidad de S/.2'750,839.70 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 NUEVOS SOLES), con los precios al mes de enero de 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, siendo el tipo de proceso de selección de Concurso Público;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del



011

25 ENE. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de las Oficinas de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, de Programación e Inversiones y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia del Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad **MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.2'750,839.70 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 NUEVOS SOLES), con los precios al mes de enero de 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, bajo la modalidad de Concurso Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Consultoría a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG (S/)
464	001	03	003	0006	1.015573	1.009306	00001	003	5	3	11	33	18	2'750.840

Nemo: 085

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA